

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Exposición pública de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasas por servicios públicos y actividades administrativas**

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria del pleno de la Corporación celebrada el día 7 de noviembre de 2019 acordó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de tasas por servicios públicos y actividades administrativas (epígrafes 1, polideportivo, 2, piscinas municipales, 3, servicios deportivos y 11, campo de fútbol).

Dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que en dicho plazo cualquier interesado examine el expediente y en su caso, presente las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas.

En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo aprobado inicialmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 7 de noviembre de 2019

La Alcaldesa

CONSUELO AUZMENDI JIMÉNEZ